



## ACTA DE INICIO DE AUDITORÍA

OIC/ACPEP/2020/22

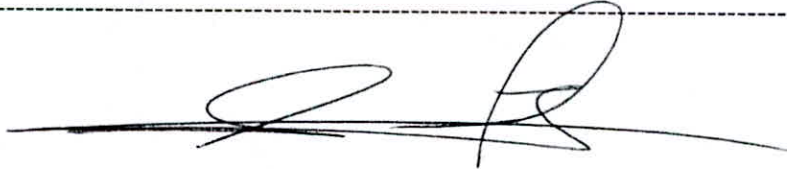


---Guadalajara, Jalisco; siendo las 10:40 horas del día 30 de octubre de 2020, ubicados en las oficinas que ocupa la Sala de Juntas de la Dirección General del OPD Hospital Civil de Guadalajara, citado en la calle Coronel Calderón 777 colonia el Retiro de esta misma ciudad y ante la presencia del **LIC. JORGE SANDOVAL RODRÍGUEZ**, Contralor General Interno y Titular del Órgano Interno de Control, así como de los **C.C. MTRO. FERNANDO MARTÍNEZ LIRA** y **LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMO ROCHA**, quienes se encuentran adscritos a la Contraloría General Interna y fungen en estos momentos como testigos de asistencia para los efectos legales de la presente acta de Inicio de Auditoría, los cuales se identifican en estos momentos con las credenciales de identidad laboral, bajo los números de **RUD 2017060, 2011074 y 2009370**, respectivamente, de igual manera se encuentran presentes los **C.C. Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva, Director General del OPD Hospital Civil de Guadalajara, Dr. Benjamín Becerra Rodríguez, Director del Nuevo Hospital Civil de Guadalajara "Dr. Juan I. Menchaca", Dr. Rafael Santana Ortiz, Director del Antiguo Hospital de Guadalajara "Fray Antonio Alcalde", Dr. José Martín Gómez Lara, Subdirector General Administrativo del OPD Hospital Civil de Guadalajara**, lo anterior se asienta para constancia y efectos.-----

---Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 23 fracción I, V, VI, VII y VIII del Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara y artículo 52 fracción I y V de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, tomando en consideración además el **Plan Anual de Auditoría para el Ejercicio 2020**, se inicia proceso de Auditoría de Cumplimiento Normativo de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios en el OPD Hospital Civil de Guadalajara y las dos Unidades Hospitalarias que lo conforman; **sin perjuicio de que la misma pueda ampliarse sin necesidad de que medie posterior acuerdo ni limitación alguna conforme a las Facultades de este Órgano Interno de Control**, en razón del desarrollo de las investigaciones y de los procedimientos de esta auditoría. Para efectos de lo anterior se autoriza desde estos momentos para que se supervise toda aquella información documental, fotográfica, electrónica, magnética, digital, estenográfica, sonora, visual, informática por sistema de redes o video grabación digital, así como cualquier otro procedimiento o elemento técnico que existe o que surja con posterioridad, que sea necesario para confirmar la veracidad y autenticidad de la información que arroje la investigación, promoviendo toda aquella diligencia y/o actuación suficiente para la configuración de elementos de prueba en términos de Ley y por supuesto, supervisando a cualesquier trabajador o servicio en funciones relacionados, para lo cual se autoriza a los **C.C. MTRO. FERNANDO MARTÍNEZ LIRA** y **LIC. JOSÉ DE JESÚS ROMO ROCHA** así como los auditores mencionados en el oficio de comisión **ACPEPOIC/2895/20**, con la finalidad de llevar a cabo cualquier diligencia de Auditoría, así como girar los citatorios de comparecencia que sean necesarios para el esclarecimiento y resolución de los hechos. Para efectos de lo anterior en términos del Título segundo, capítulos II y III de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, respetar, proteger y resguardar la información, reservada o confidencial que acumule la Auditoría y que así deba estar clasificada en apego al Título Quinto Capítulo I y II Sección

Primera del ordenamiento antes mencionado o comparencias que pueden arrojar información relacionada con datos reservados o confidenciales.-----

---Sin más por el momento, se da por terminado el presente acto siendo las 10:59 horas de la misma fecha en la que se da inicio.-----



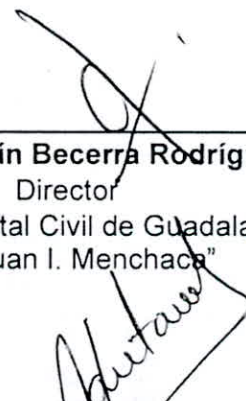
---

**Lic. Jorge Sandoval Rodríguez**  
Contralor General Interno  
Titular del Órgano Interno de Control  
OPD Hospital Civil de Guadalajara



---

**Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva**  
Director General  
OPD Hospital Civil de Guadalajara



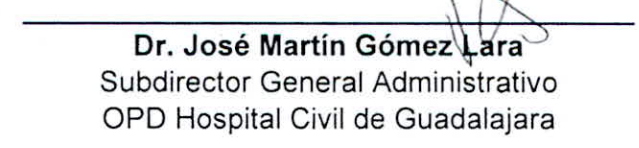
---

**Dr. Benjamín Becerra Rodríguez**  
Director  
Nuevo Hospital Civil de Guadalajara  
"Dr. Juan I. Menchaca"



---

**Dr. Rafael Santana Ortiz**  
Director  
Antiguo Hospital Civil de Guadalajara  
"Fray Antonio Alcalde"



---

**Dr. José Martín Gómez Lara**  
Subdirector General Administrativo  
OPD Hospital Civil de Guadalajara

**TESTIGOS DE ASISTENCIA**



**Mtro. Fernando Martínez Lira**  
Titular en Materia de Auditoría, Control  
Preventivo y Evolución Patrimonial

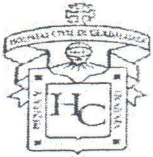


**Lic. José de Jesús Romo Rocha**  
Auditor Coordinador  
Contraloría General Interna

-----  
---La presente foja corresponde a la foja número 03 de 03, que contiene las firmas las cuales son parte integral Acta de inicio de Auditoría de Cumplimiento Normativo de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios en el OPD Hospital Civil de Guadalajara y las dos Unidades Hospitalarias, misma que se elaboró el día 30 de octubre de 2020, la cual es firmada por todos y cada uno de las personas que intervienen en la misma, aceptando de conformidad para los fines legales que correspondan.-----

-----  
---CONSTE---  
-----





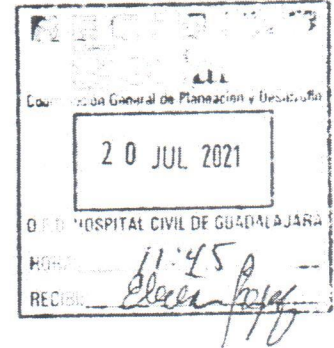
HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
 ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
 CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

RECIBIDO  
 10:10 20 JUL 2021 7808  
 CELINA  
 Guadalajara Jalisco, 16 de julio de 2021  
 ACPEPOIC/1844/21

**Dr. Jaime Federico Andrade Villanueva**  
 Director General del OPD Hospital Civil de Guadalajara.  
 Presente

**Dr. José Martín Gómez Lara**  
 Subdirector General Administrativo  
 OPD Hospital Civil de Guadalajara  
 Presente

**Mtro. Ernesto Villanueva Lomeli**  
 Titular del Área Coordinadora de Archivos  
 OPD Hospital Civil de Guadalajara  
 Presente



De conformidad a los Lineamientos Generales en Materia de Publicación y Actualización de Información Fundamental, que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en su Título Segundo, capítulo I, artículo 8, fracción V, inciso n y en las atribuciones señaladas en el Reglamento de la Ley del Organismo Público Descentralizado "Hospital Civil de Guadalajara" en su artículo 23, fracciones I, V, VI, VII y VIII, de acuerdo al Programa Anual de Trabajo 2020, dictado por este Órgano Interno de Control, tengo a bien remitirle la siguiente:

**CONCLUSIÓN DE AUDITORÍA**

La presente Conclusión de Auditoría corresponde a la revisión y análisis que este Órgano Interno de Control realizó en la Auditoría de Cumplimiento Normativo de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco del Estado de Jalisco y sus Municipios, en el OPD Hospital Civil de Guadalajara y las dos Unidades Hospitalarias que lo conforman, concerniente al acta de inicio de auditoría OIC/ACPEP/2020/22.

- ✓ **Entidad o Despacho Auditor:** Contraloría General Interna/Órgano Interno de Control de este Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara.
- ✓ **Periodo Auditado:** Esta auditoría tiene un corte al 22 de enero de 2021, fecha en la cual fue atendido el requerimiento de información motivo de revisión por parte de las autoridades designas por el Titular del Organismo Público Descentralizado Hospital Civil de Guadalajara.
- ✓ **Objetivo de Auditoría:** Verificar que el sistema institucional de archivos esté formalmente establecido, que cuente con los recursos humanos, financieros y materiales que permitan su adecuado funcionamiento, asimismo, que los instrumentos de control y consulta archivística propicien la organización, administración, conservación y

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626  
 Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia  
 CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



Contraloría  
 del Estado  
 GOBIERNO DE JALISCO



HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
CONTRALORÍA GENERAL INTERNA

Guadalajara Jalisco, 16 de julio de 2021  
ACPEPOIC/1844/21

localización expedita de los archivos cumplan con las disposiciones tendientes a regular la producción y uso de la documentación pública, de conformidad con las atribuciones y funciones establecidas en la normatividad aplicable.

- ✓ **Resultado de la Revisión:** Como resultado de la evaluación del cumplimiento de las normas que establece la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se determina que durante el proceso de la Auditoría se cumple con las disposiciones establecidas en la ley citada motivo de observación.

**DESGLOSE DE LAS OBSERVACIONES, ACLARACIONES, Y CUMPLIMIENTOS DE LAS MISMAS:**

Observación

- 1 Se detectó a la fecha de corte de revisión de la presente auditoría el incumplimiento a lo establecido en el artículo 21 de la LAEJM, al no contar con la designación de un Titular del Área Coordinadora de Archivos, asimismo se acredita la no existencia de un Grupo Interdisciplinario como Órgano de Coordinación para efectos del proceso de valoración documental y expedientes del personal responsables y/o encargados de las áreas operativas.

Cumplimiento

El Titular del Organismo emite el nombramiento del responsable del Área Coordinadora de Archivos del OPD Hospital Civil de Guadalajara, así como de cada uno de los Integrantes del Grupo Multidisciplinario. (Solventada)

Observación

- 2 Los sujetos obligados deberán contar con los instrumentos de control y de consulta archivísticos conforme a sus atribuciones y funciones de acuerdo al artículo 116 de la LAEJM, de tal suerte que al no contar con la designación de un Grupo Interdisciplinario como órgano de coordinación para efectos del proceso de valoración documental, así como la designación de un Titular del Área Coordinadora de Archivos que convalide la documentación remitida, no se acredita el Cuadro General de Clasificación Archivística, Catálogo de Disposición Documental e Inventarios Documentales.

2 de 3

Tel: 38 83 44 00 ext. 53626  
Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia  
CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México



Contraloría  
del Estado  
GOBIERNO DE JALISCO



**HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA**  
**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**  
**CONTRALORÍA GENERAL INTERNA**

Guadalajara Jalisco, 16 de julio de 2021  
**ACPEPOIC/1844/21**

**Cumplimiento**

Se emite la estructura del cuadro general de clasificación archivística, que atienda los niveles de fondo, sección y serie, sin que esto excluya la posibilidad de que existan niveles intermedios, los cuales, serán identificados mediante una clave alfanumérica. (Solventada)

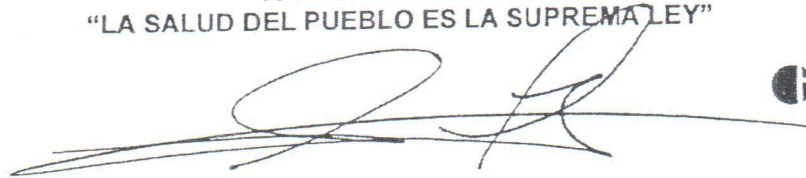
- 3 No se remite evidencia de un programa anual que contenga un plan de organización y capacitación en gestión documental y administración de archivos que incluyan mecanismos para consulta, seguridad de la información y procedimientos para la generación, administración, uso, control, almacenamiento, migración progresiva a expedientes electrónicos y preservación a largo plazo de los documentos de expedientes electrónicos como lo establece los artículos 23 y 24 de LAEJM.

**Cumplimiento**

Se acredita la atención en la elaboración del Programa Anual de Desarrollo Archivístico (PADA) 2021, misma que da atención a la recomendación emitida en el Pliego concerniente a la presente auditoría. (Solventada)

Por lo tanto, una vez analizadas todas y cada una de las respuestas derivadas de las observaciones emitidas por esta Contraloría General Interna / Órgano Interno de Control, en el desahogo de la presente auditoría y ya que han quedado solventadas en su totalidad, se da por concluida la auditoría con acta de inicio **OIC/ACPEP/2020/22**, ordenando su archivo como asunto finiquitado para los fines legales y administrativos a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**  
**"LA SALUD DEL PUEBLO ES LA SUPREMA LEY"**



**Lic. Jorge Sandoval Rodríguez**  
 Contralor General Interno  
 Titular del Órgano Interno de Control  
 O.P.D. Hospital Civil de Guadalajara

 **Órgano Interno de Control**



**Área de Auditoría y Control Preventivo**

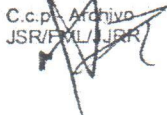
O.P.D. HOSPITAL CIVIL DE GUADALAJARA  
 DIRECCIÓN GENERAL

**RECIBIDO**  
 20 JUL 2021

3 de 3

NOMBRE. 1147 JL  
 Salvador Quevedo y Zubieta No. 750, Col. Independencia  
 CP 44340 Guadalajara, Jalisco, México

C.c.p. Archivo  
 JSR/FCL/JRR




Contraloría del Estado  
 GOBIERNO DEL ESTADO